

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., nueve (9) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Garantía Real Rad. 11001400305320190040100

Visto informe secretarial, acreditada comunicación de renuncia (pdf 23), con base en lo preceptuado en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Decretar la terminación del mandato conferido como apoderado de la parte actora Alianza SGP S.A.S. como apoderado especial de Bancolombia S.A, al Abogado Sergio Roberto Estrada La Rotta.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 097 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 13- junio - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez

Secretaria